

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25 de marzo de 1983 y en el periódico «Jaén», de fecha 25 de marzo de 1983, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villardompardo, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos a aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando, que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando, que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente,

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado,

Esta Dirección en uso de las facultades conferidas por el artículo 96 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 11 de julio de 1983.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar Penella.—8.819-E.

20698

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1983, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa con motivo de las obras. Clave, 1-S-369.1. Proyecto complementario, mejora local, vía lenta en San Mateo, CN-611 de Palencia a Santander, p. k. 8,8 al 10,8, tramo, El Ramo-San Mateo, término municipal de Santa Cruz de Bezana (Procedimiento de urgencia).

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente, A-1; fecha, 18 de agosto de 1983; hora, de doce a trece.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, calle Vargas, 53, 8ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 13 de julio de 1983.—El Director provincial del MOPU.—9.932-E.

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Término municipal de Santa Cruz de Bezana

Clave: 1-S-369.1.

Número de finca, A-1; sitio, Alto de San Mateo; superficie a expropiar, 500 metros cuadrados; clase de finca, prado; titular, Emilio Saez Sáez; domicilio, Alto San Mateo, Bezana.

20699

RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa con motivo de las obras. Clave 1-S-369.1. Proyecto complementario, mejora local, vía lenta en San Mateo, tramo El Ramo-Arce, CN-611 de Palencia a Santander, p. k. 8,8 al 10,8, término municipal de Piélagos (procedimiento de urgencia).

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de

utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente, A-2; fecha, 18 de agosto de 1983; hora, de diez a once.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito o un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, calle Vargas, 53, 8ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 13 de julio de 1983.—El Director provincial del MOPU.—9.933-E.

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Término municipal de Piélagos

Clave: 1-S-369.1.

Número de finca, A-2; sitio, Alto de San Mateo; superficie a expropiar, 96 metros cuadrados; clase de finca, prado; titular, Estefanía Miguel Peña; domicilio, Puente Arce.

20700

RESOLUCION de 14 de julio de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Saneamiento de Granada. Estación de depuración y bombeo del "Oeste"».

Según la Ley 6/1983, de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Granada, el día 28 de julio de 1983, a las once treinta horas.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Granada, 14 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe.—10.163-E.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o parcelas
1	Don Antonio y don Manuel López Peralta	Cortijo «La Reitora».
2	Don Manuel Marcial García López.	Cortijo «Nuestra Señora de la Merced».

20701

RESOLUCION de 14 de julio de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Saneamiento de Granada. Estación de depuración y bombeo de "Churrana"».

Según la Ley 6/1983, de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos,

escasos a consecuencia de la prolongada sequía, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Granada, el día 28 de julio de 1983, a las diez horas.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Granada, 14 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe.—10.164-E.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1 y 18	Doña Rosario Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
2 y 21	Doña Josefina Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
3 y 22	Don Gabriel Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
4 y 20	Don Francisco Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
5, 6, 7,	Don Germán Martín Velasco ... ..	Marachatalan.
8, 15 y 28		
9 y 10	Don Antonio Díaz Martos ... ..	Marachatalan.
11 y 23	Doña Angustias Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
12 y 17	Don José Miguel Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
13 y 19	Doña Antonieta Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
14 y 18	Don Jesús Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
24 y 25	Señores Martín Zúñiga ... ..	Marachatalan.
27	Don José Castellano Castellano ... ..	Marachatalan.
28	Doña Mercedes Cara Muñoz ... ..	Marachatalan.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20702

ORDEN de 15 de junio de 1983 por la que se modifica Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Ciudad Real, Oviedo, Palencia, Segovia y Zamora.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

#### ANEXO

##### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Código de Centro: 13000104. Denominación: Colegio público «El Santo». Domicilio: Libertad, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: dos mixtas de E.G.B. Composición resultante: 15 mixtas de Educación General Básica, cuatro de párvulos, dos mixtas de E. E. y una de Dirección C. C.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Cinco Casas. Código de Centro: 13000232. Denominación: Colegio público «Dulcinea del Toboso». Domicilio: Dulcinea del Toboso. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de E. G. B. Composición resultante: Cinco mixtas de E. G. B., una de párvulos y una de Dirección C. C.

Municipio: Alhambra. Localidad: Alhambra. Código de Centro: 13000323. Denominación: Colegio público. Domicilio: Calvo Sotelo, 1. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de E. G. B. Composición resultante: Ocho mixtas de Educación General Básica, una de párvulos y una de Dirección C. C.

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén. Código de Centro: 13000380. Denominación: Colegio público «Hijos de Obreros». Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Minas de Almadén. Supresiones: Una mixta de E. G. B. de Régimen especial. Composición resultante: 23 mixtas de E. G. B., cuatro de párvulos, una mixta de E. E., una de Dirección S. C. y una de Profesor Diplomado de Educación Física de Régimen especial.

Municipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba. Código de Centro: 13000700. Denominación: Colegio público «Divino Maestro». Domicilio: General Mola, 48. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Nuestra Señora de Peñarroya», de Argamasilla de Alba, una de párvulos. Supresiones: Tres mixtas de E. G. B. Composición resultante: 13 mixtas de E. G. B., tres de párvulos y una de Dirección S. C.

Municipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba. Código de Centro: 13000712. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora de Peñarroya». Domicilio: Batanes, 37. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público «Divino Maestro» de Argamasilla de Alba, una de párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de E. G. B., tres de párvulos y una de Dirección C. C.

Municipio: Calzada de Calatrava. Localidad: Calzada de Calatrava. Código de Centro: 13000888. Denominación: Colegio público «Santa Teresa de Jesús». Domicilio: José Antonio, 25. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de niñas de Educación General Básica. Composición resultante: 11 de niñas de Educación General Básica, cuatro de párvulos y una de Dirección C. C.

Municipio: Campo de Criptana. Localidad: Campo de Criptana. Código de Centro: 13003968. Denominación: Colegio público «Domingo Miras». Domicilio: Alvarez de Castro, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de E. E. Composición resultante: 11 mixtas de E. G. B. y tres de párvulos, tres mixtas de E. E. y una de Dirección C. C.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Código de Centro: 13001111. Denominación: Colegio público «De Prácticas Masculino». Domicilio: Ronda de Calatrava, sin número. Régimen especial de provisión. Transformaciones: Nueve de niños de E. G. B. y una de niños de E. E. de Régimen especial se transforman en nueve mixtas de E. G. B. y una mixta de E. E. de Régimen especial. Composición resultante: Nueve Mixtas de Educación General Básica, dos de párvulos, una mixta de E. E., una de Dirección S. C. y una de Profesor Diplomado de Educación Física de Régimen especial. Otros cambios efectuados: Nueva denominación de prácticas mixto número 1.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Código de Centro: 13001121. Denominación: Colegio público de prácticas femenino. Domicilio: Ronda de Calatrava, sin número. Régimen especial de provisión. Creaciones: Una mixta de Educación General Básica de Régimen especial. Transformaciones: Ocho de niñas de E. G. B. y una de niñas de E. E. de Régimen especial se transforman en ocho mixtas de E. G. B. y una mixta de E. E. de Régimen especial. Composición resultante: Nueve mixtas de Educación General Básica, dos de párvulos, una mixta de Educación especial, una de Dirección S. C. y una Profesora Diplomada de Educación Física de Régimen especial. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: De prácticas mixto número 2.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Código de Centro: 13003390. Denominación: Colegio público «Juan Alcaide». Domicilio: La Granja, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de E. G. B. Composición resultante: Ocho mixtas de E. G. B., dos de párvulos y una de Dirección C. C.

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Código de Centro: 13001479. Denominación: Colegio público «San Isidro». Domicilio: José Antonio, 75 y Alarcón, 5. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de E. G. B. Composición resultante: 20 mixtas de E. G. B., cuatro de párvulos, dos mixtas de E. E. y una de Dirección F. D.

Municipio: Fernan Caballero. Localidad: Fernan Caballero. Código de Centro: 13001601. Denominación: Colegio público. Domicilio: Plaza Generalísimo, 2. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Seis mixtas de E. G. B., una de párvulos y una de Dirección C. C. Otros cambios efectuados: Nueva denominación «Manuel Sastre Velasco».

Municipio: Manzanares. Localidad: Llanos del Caudillo. Código de Centro: 13003749. Denominación: Colegio público «El Oasis». Domicilio: Virgen, 21. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de E. G. B. Composición resultante: Cinco mixtas de E. G. B., una de párvulos y una de Dirección C. C.

Municipio: Manzanares. Localidad: Manzanares. Código de Centro: 13003853. Denominación: Colegio público «La Candelaria». Domicilio: Francisco Elípe, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de E. G. B. y una de párvulos. Composición resultante: 12 mixtas de E. G. B., cuatro de párvulos, una mixta de E. E. y una de Dirección C. C.

Municipio: Moral de Calatrava. Localidad: Moral de Calatrava. Código de Centro: 13002113. Denominación: Colegio público «Agustín Sanz». Domicilio: Ronda de la Estación, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de párvulos.